

# LA GACETA.

DIARIO OFICIAL.

VALE 5 cts.

San José, domingo 16 de octubre de 1887.

NUMERO 91.

## ADMINISTRACION

IMPRESA NACIONAL.—CALLE DE LA MERCED.

## CALENDARIO.

Octubre de 1887.

TIENE ESTE MES 31 DÍAS.

**Domingo 16.**—La Puridad de Nuestra Señora.—Santos Galo, ob., Florentino, ob., santa Adelaida y la Beata María de la Encarnación.

**Conjunción** á las 4 h. 59 m. de la tarde.—Lluvia.

**Lunes 17.**—Santos Andrés de Gandía, monje, Víctor, ob., y Santa Euvigis, viuda y la Beata María de Alacoque.

## CONTENIDO.

### SECCION OFICIAL.

Secretaría de Gracia.

Resolución.

Secretaría de Gobernación.

Oficios.—Resolución.—Acuerdos.—Informe.

Secretaría de Hacienda.

Acuerdo.

Secretaría de Instrucción Pública.

Acuerdos.

Secretaría de Guerra.

Acuerdo.

Administración Judicial.

Edictos.

Régimen Municipal.

Sección Editorial.

Relación del viaje del señor Presidente de Costa Rica, General don Bernardo Soto, á la República de Nicaragua. (Continuación.)

Anuncios.

### SECCION OFICIAL.

SECRETARIA DE GRACIA.

Nº 134.

Palacio Nacional.

San José, 15 de octubre de 1887.

Visto el memorial presentado por doña Balvanera Ulloa de Patiño, en el cual solicita conmutación de la pena de presidio impuesta á Santiago Patiño por el delito de robo; y considerando: que las razones en que se funda la petición no son suficientes, á juicio del Poder Ejecutivo, para otorgar la gracia de que se trata; no obstante el informe que en sentido favorable á la solicitud ha dado la Corte Suprema de Jus-

ticia, el Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar sin lugar la instancia de que se ha hecho mérito.—Públicamente.

SOTO.

El Secretario de Estado en el Despacho de Gracia,

ESQUIVEL.

SECRETARIA DE GOBERNACION.

San José, 8 de setiembre de 1887.

Señor Secretario de Estado en el despacho de Gobernación.

El señor Alcalde 2º constitucional de la ciudad de Alajuela, en nota fechada el 31 de agosto próximo pasado, me dice lo que sigue: "Teniendo á mi cargo dos juicios que, aunque son verbales, ambos contienen puntos de Derecho de difícil resolución, mayormente para un Juez lego, por lo que supliqué al Licenciado don Félix A. Montero los viera y me diera su opinión sobre ellos; aceptado por él mi encargo, me dijo que se los remitiera á San José, como en efecto lo hice, en virtud del artículo 37 de la Ley Orgánica de 18 de febrero de 1852, sellados y cerrados, poniéndolos en el correo, conforme al artículo 1039, Código de Procedimientos, en la inteligencia de estar exenta esa correspondencia de derechos, puesto que no puede considerarse privada, porque con el Abogado mi asesor y yo no tenemos negocio ninguno particular, sino que un Alcalde pretende acertar y quiere que un Abogado bastante caracterizado le ilustre su juicio en dichos asuntos: pero por desgracia los paquetes fueron detenidos en la Administración de San José. Ocurrió al mismo señor Administrador General de Correos, que retiene los paquetes en su poder, para que los mandara entregar al Licenciado Montero, á quien van dirigidos, en obsequio de la pronta y expedita administración de justicia; y se niega á verificarlo, manifestando que no saldrán de allí inter no satisfaga cinco pesos treinta centavos de multa, y que él es el primero en hacer que se cumpla la ley. Pienso que ésta castiga al que libre, voluntariamente y con malicia, hace ú omite lo que ella prohíbe ó manda bajo alguna pena; pero yo no he tenido en el ca-

so concreto ni voluntad ni malicia para infringirla y arrostrar sus consecuencias; he creído únicamente que soy empleado y que como tal creía gozar de alguna prerrogativa y tanto más que habiendo receptor en esta ciudad, él debió retener la correspondencia y advertirme que no la pondría en el correo si no la franqueaba, para evitar conflictos. Y como el señor Administrador General retiene esos asuntos con perjuicio de terceros, me veo en el caso de ocurrir á U., á fin de que se digne ordenar se me releve de la pena que se me impone por ser injusta, así como la entrega de los expedientes al asesor á quien van dirigidos."

Lo que tengo la honra de transcribir á U., á fin de que sirva resolver sobre este asunto lo que estime conveniente.

Soy de U. con toda consideración, muy atento servidor,

ASCENSIÓN ESQUIVEL.

Nº 188.

Palacio Nacional.

San José, 20 de setiembre de 1887.

Señor Secretario de Estado en el despacho de Relaciones Exteriores.

Contestando su nota de 8 de setiembre en curso, tengo el gusto de transcribir á U. el informe respectivo del señor Administrador General de Correos.

"El 27 de agosto anterior se recibieron en esta oficina, procedentes de la de Alajuela, dos paquetes con el sello de la Alcaldía 2º de aquella ciudad, y dirigidos al señor Licenciado don Félix A. Montero. No tenían franqueo alguno, y por tanto, de acuerdo con el Reglamento de Correos y con el decreto de 19 de agosto de 1886, se impuso á tales piezas la multa correspondiente, dándose de ello oportuno aviso al destinatario, y pasándose al Administrador de Alajuela, boletín de rectificación, por no haber exigido del remitente el previo pago del porte. El Licenciado Montero rehusó pagar la multa, y por tal motivo, los referidos paquetes están detenidos en esta Administración. Creo haber procedido en estricto cumplimiento de la ley, y que no puede decirse que la haya interpretado mal. En efecto, el Reglamento de Correos dice que es correspondencia oficial, y por tanto,

la única exenta de porte, la del Presidente de la República, la de los Secretarios de Estado y la de los empleados entre sí, civiles ó militares, cuando tenga por objeto el servicio público. Luego no es oficial la correspondencia que se cruce entre un empleado y un particular, como en el caso concreto porque el cargo de asesor no puede ser considerado como empleo público, y aun cuando como tal se considerara, esa correspondencia no tiene por objeto el servicio público, porque es evidente que el interés de los procesos judiciales en lo civil está vinculado en el determinado número de personas que en ellos gestionan; y si bien es cierto que se ha introducido la costumbre de investir de carácter oficial la remisión de esos procesos, ello no es más que un abuso, que debe tratar de cortarse, á fin de no perjudicar la renta. Dos son, pues, los motivos de la detención y multa de los paquetes á que alude el Alcalde 2º de Alajuela. Primero: proceder de un empleado para un particular; y segundo, no versar esa correspondencia sobre asunto del servicio público, como ya lo he demostrado. A pesar de lo expuesto, creo equitativo, ya que el Alcalde alega ignorancia de la ley y falta de malicia, eximir tales piezas del pago de la multa á que las sujeta el decreto de 19 de agosto citado, y darles curso siempre que se abone el porte que la tarifa asigna. Así lo he manifestado á los interesados. Dejo así vertido el informe que se me pide."

Esta Secretaría ha aprobado la resolución del señor Administrador General de Correos y dádole orden para que por medio del periódico oficial y para evitar en lo sucesivo iguales contratiempos, imponga á las autoridades judiciales de la obligación en que se hallan de franquear los expedientes civiles dirigidos á particulares.

Soy de U., con toda consideración, muy atento y seguro

servidor,

CLETO GONZÁLEZ VÍQUEZ.

Nº 448.

Dirección General de Correos.—San José, octubre 15 de 1887.

Señor Ministro de Gobernación.

S. D.

Quien luchó porque se rebajaran los portes de la corresponden-

cia de ultramar; quien pidió al Gobierno la exención de porte para los libros que se cruzaran entre las poblaciones enlazadas por ferrocarril; quien pudo obtener que las muestras no fueran consideradas como encomiendas y que circularan al bajo porte de 3 centavos por cada 50 gramos de peso, no puede haber pretendido que se elevara la tarifa del correo.

Hoy se me hacen cargos porque me ajusto á lo prevenido en los artículos 350 y 360 del Código Fiscal.

Proceder de otra manera por evitar la censura sería en mi opinión hollar la ley de correos, violar los artículos 19 y 20 de la Carta Fundamental y echar, en consecuencia, sobre mis hombros, una grave responsabilidad.

Con tal motivo, ruego á U. señor Ministro, ya que la opinión del Tribunal Superior de Justicia, en la presente cuestión no es, á juicio de alguien, concluyente, se sirva tomar en consideración este punto y resolver lo que su ilustrado criterio tenga á bien.

Soy de U. con distinguida consideración muy atento y seguro

servidor,

M. G. ESCALANTE.

Nº 17.

Palacio Nacional.

San José, octubre 15 de 1887.

Vista la consulta elevada al Gobierno en esta fecha por el señor Administrador General de Correos, acerca de si debe exigirse franqueo á la correspondencia cruzada entre funcionarios judiciales cuando contenga expedientes civiles; y

Considerando:

1º—Que según el artículo 355 del Código Fiscal es correspondencia oficial y por tanto exenta de porte la de los empleados entre sí, cuando tenga por objeto el servicio público y lleve el sello de la oficina de donde proceda;

2º—Que esta definición comprende no sólo la correspondencia epistolar, sino también la de papeles de negocios;

3º—Que el artículo 360 del citado Código no es aplicable al caso, porque al fijar la tarifa de porte que ha de pedirse en el correo por la conducción de papeles de negocios se entiende que lo hace naturalmente para cuando los papeles de negocios, entre los cuales se comprenden los expedientes judiciales, deban pagar porte;

4º—Que fundado en estas razones ha resuelto ya el Gobierno en otra ocasión que los expedientes judiciales paguen porte cuando sean enviados por funcionarios públicos á simples particulares, esto es, cuando no se hallen en el caso del artículo 355, Código Fiscal;

Por tanto, conformándose á las leyes citadas y en atención también á que el pago de porte en expedientes judiciales, además de

ser embarazoso para las partes y para el buen servicio público, recargaría la administración de justicia con un nuevo gravamen, el señor Presidente de la República

RESUELVE:

Que conforme á la ley, es correspondencia oficial y exenta de porte la que se cruce entre empleados públicos, aun cuando contenga papeles de negocios, siempre que se llenen los requisitos del artículo 355 del Código Fiscal.—Comuníquese.

SOTO.

El Secretario de Estado en el despacho de Gobernación,

GONZÁLEZ VÍQUEZ.

Nº 337.

Palacio Nacional.

San José, 15 de octubre de 1887.

El señor Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar para escribiente de la Gobernación de Alajuela, al señor don Ildefonso Ulate, en reemplazo del señor don David Vargas que ha pasado á otro destino.—Comuníquese.

SOTO.

El Secretario de Estado en el Despacho de Gobernación,

GONZÁLEZ VÍQUEZ.

Nº 338.

Palacio Nacional.

San José, 15 de octubre de 1887.

Vista la nota nº 77, de esta fecha, en que el Director General del ramo da cuenta del arreglo que del servicio de empleados ha hecho en varias oficinas telegráficas, el señor Presidente de la República

ACUERDA:

Aprobarlo.—Comuníquese.

SOTO.

El Secretario de Estado en el despacho de Gobernación,

GONZÁLEZ VÍQUEZ.

Nº 339.

Palacio Nacional.

San José, 15 de octubre de 1887.

El señor Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar á don Juan Rafael Mora Escalante para Secretario de la Gobernación de Limón, en reemplazo de don Ruperto Montagné que ha pasado á otro destino.—Comuníquese.

SOTO.

El Secretario de Estado en el despacho de Gobernación,

GONZÁLEZ VÍQUEZ.

Nº 77.

San José, 15 de octubre de 1887.

Señor Secretario de Estado en el despacho de Gobernación.

Para el mejor servicio telegráfico y de conformidad con el acuerdo de esa Secretaría, nº 335, de ayer, tengo el honor de comunicar á U. que he arreglado el servicio de empleados en algunas oficinas, así:

La Cruz.

Telegrafista 1º Francisco Salguero G.  
Id. 2º José Cordero.

Liberia.

Telegrafista 1º Alfonso Alvarado.  
Id. 2º Aristides Saborío.

Puntarenas.

Telegrafista 2º Francisco Arata.

Esparta.

Telegrafista 2º Quirino Saborío.  
Id. 3º Daniel González S.

Desamparados.

Telegrafista Moisés González.

Aserrí.

Telegrafista Juan Aguilar.

Santa Bárbara.

Telegrafista Cleto Bustamante.

Puriscal.

Telegrafista Francisco Aguilar B.

Esperando que lo expuesto sea de la aprobación de U., me repito con toda consideración muy atento servidor.

F. ROBERTO CASTRO.

SECRETARIA DE HACIENDA.

Nº 363.

Palacio Nacional.

San José, octubre 15 de 1887.

El General Presidente de la República

ACUERDA:

Admitir á don Francisco Gutiérrez la renuncia que ha presentado del destino de almacenista de la sucursal de licores de la Fábrica Nacional, en la provincia de Heredia, y nombrar en su reposición con el sueldo ley, á don Eduardo Trejos.—PUBLÍQUESE.

SOTO.

El Ministro de Hacienda,  
FERNÁNDEZ.

SECRETARIA DE INSTRUCCION PUBLICA.

Nº 715.

Palacio Nacional.

San José, 15 de octubre de 1887.

El General Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar ayudante de la escuela graduada de niñas de la ciudad de Cartago, con el sueldo de ley, á la señorita Mercedes Cordero.—PUBLÍQUESE.

SOTO.

El Ministro de Instrucción Pública,

FERNÁNDEZ.

Nº 716.

Palacio Nacional.

San José, 15 de octubre de 1887.

Siendo perentoria la necesidad de concluir el edificio que en la ciudad de Alajuela se destina para el Instituto Nacional de segunda enseñanza, el General Presidente de la República

ACUERDA:

Que por la Dirección General de Obras Públicas se prosigan sin interrupción los trabajos del susodicho edificio, debiendo los gastos que se ocasionen cargarse á eventuales del ramo. Las planillas por jornales y materiales se cubrirán semanalmente en la Secretaría respectiva, en vista de los comprobantes que las acompañen.—PUBLÍQUESE.

SOTO.

El Ministro de Instrucción Pública,

FERNÁNDEZ.

SECRETARIA DE GUERRA.

Nº 181.

Palacio Nacional.

San José, 14 de octubre de 1887.

En atención á la ancianidad y pobreza en que se encuentra la señora Josefa Salazar, viuda del soldado Francisco Villegas, que fué muerto en la acción de guerra del 11 de abril de 1856 sin que hasta ahora hubiera aquella reclamado pensión alguna, el Benemérito General Presidente de la República

ACUERDA:

Donar á la expresada Josefa Salazar la suma de veinticinco pesos imputables á los eventuales de Guerra.—Comuníquese.

SOTO.

El Ministro de la Guerra,

SOTO.

ADMINISTRACION JUDICIAL.

EDICTOS.

Para el pago de deudas y costas causadas en la mortuoria del finado José Dolores Chacón Solís, se venderán

la puerta de este Juzgado, á las doce del día 19 del presente mes, la finca que se describe así: una casa de habitación como de diez varas de frente, ó sea 8 metros, 360 milímetros, y como 8 varas de fondo, ó sea como 6 metros, 688 milímetros, y el solar como de un cuarto de manzana, ó sea como 17 áreas, 47 centiáreas y 24 decímetros cuadrados, sembrado de café y plátanos, sitios en el barrio de San Francisco, distrito 5º de este cantón, lindante: Norte, propiedad de don Juan Valverde; Sur, id. de María Mora, calle en medio, hoy de sus herederos: Este, id. de Juan Valverde; y Oeste, id. de Ramón Mora, hoy de Raimundo Jiménez; habido el solar por compra á Ramón Valverde con parte de la casa y la otra parte construida por el causante, cuya finca se halla inscrita en el Registro de la Propiedad, en el tomo 76, folio 559, bajo el número 6,209, asiento 2, valorado en \$ 450. Quien quisiera hacer portura, ocurra.

Juzgado 3º Constitucional de este cantón por ministerio de la ley.—San José, 14 de octubre de 1887.

JOSÉ M. ASTÚA V.

J. G. Reyes.—Tiburcio Solano M.

3 v. 1.

A las doce del día veinticuatro del corriente mes, en el portón principal del Palacio Municipal de esta ciudad, se han de rematar en el mejor postor los bienes siguientes: 1º Un terreno cultivado de café, situado en la cuarta manzana al Oeste de la plaza principal de esta ciudad, distrito y cantón primero de esta provincia, lindante: Norte, calle pública: Sur, propiedad de José Chavarría; Este, propiedad de Felipe Alvarez; y Oeste, idem de don Nazario Ocampo, constante de nueve y media varas ó sean siete metros, noventa y cinco centímetros de frente por cincuenta varas, ó sean cuarenta y un metros ochocientos milímetros de fondo más ó menos, está libre de gravámenes, é inscrito en el Registro de la Propiedad, tomo veinticinco, folio doscientos ochenta y nueve, finca dos mil cuatrocientos setenta y cinco, Occidental, asiento dos, habido por la causante doña Marcelina González y Pérez de Orozco, por adjudicación en la mortuoria de don Rafael Orozco y Rojas, por su valor, cincuenta pesos. 2º Un derecho de mil ciento noventa y seis pesos un centavo, proporcional á la suma de cinco mil pesos en que para adjudicación en la mortuoria de don Rafael Orozco y Rojas, donde lo hubo la causante doña Marcelina González y Pérez de Orozco, fué valorada la finca que se describe así: "Solar y casa en el ubicada, compuesta de siete piezas, dos zaguanes, tres cuartos, una cocina, un comedor, una galera en un patio interior, dos puertas de calle (hoy una solamente), un jardín y un para-rayos: el solar con dos acequias que lo cruzan y una entrada al Oeste: todo situado en la primera manzana al Nor-Oeste de la Plaza principal de esta ciudad, distrito y cantón primeros de esta provincia, lindante la casa y solar: Norte, propiedad de don Esteban Castrillo, don Ramón Castro Bonilla y don Mariano Benavides; Sur, calle pública en medio, propiedad de don Evaristo Fernández; Este, propiedad de don Francisco González Brénes; y Oeste, propiedad del Presbítero don Eduardo Pereira (hoy perteneciente á esta testamentaria); y de la calle de entrada referida: Norte, propiedad de don Ramón Castro Bonilla y don Mariano Benavides; Sur, propiedad del Presbítero don Eduardo Pereira y finca de don Rafael Orozco y Rojas (hoy todo de esta testamentaria): Este, solar de la finca aquí descrita; y Oeste, calle pública, todo cercado de tapia. Medida de la casa, diez y seis varas, ó sean trece metros, trescientos setenta y seis milímetros de frente, por veinticinco varas, ó sean veinte metros noventa y cinco milímetros de fondo; y el solar, diez y seis varas, ó sean, trece metros, trescientos setenta y seis milímetros de frente, por cincuenta y dos y una tercia varas ó sean, cuarenta y tres metros setecientos cincuenta y dos tercios milímetros de fondo, todo más ó menos; y de la calle "entrada", veintina varas ó sean, diez y siete metro, quinientos cincuenta y seis milímetros de largo, por ocho varas ó sean, seis metros seiscientos ochenta y ocho milímetros de ancho al desembocar al solar, y seis varas ó sean, cinco metros diez y seis milímetros de ancho al lado de la calle, todo más ó menos libre de gravamen é inscrito en el Registro de la Propiedad, tomo ciento sesenta y cuatro, folio ciento setenta y cuatro, finca diez mil setecientos cincuenta y cuatro, "Occidental", asiento tres. En esta finca ó sea en la casa y solar que se han descrito, tienen derecho los señores: Presbítero don José de Jesús Orozco, un derecho de ciento ochenta y nueve pesos, treinta y un cuarto centavos é inscrito en el tomo ciento sesenta y cuatro, folio ciento setenta y cuatro, finca diez mil setecientos cincuenta y cuatro, "Occidental", asiento tres. Doctor don José Rafael Orozco, otro derecho de igual valor que el anterior, é inscrito en el mismo tomo, folio ciento setenta y tres, la misma finca y partido, y asiento número dos. Doña María Marcelina Orozco de Caicedo, otro derecho de igual suma que los dos

anteriores, é inscrito en el mismo tomo, folio, la misma finca, el mismo partido y el mismo asiento que del Presbítero José de Jesús Orozco; y el Licenciado don Víctor Orozco, un derecho de tres mil ciento setenta y dos pesos cincuenta y seis y tres cuartos centavos é inscrito en el mismo tomo, partido y finca, folio ciento setenta y tres y asiento uno. El terreno y primer derecho descritos, pertenecen á la mortuoria de doña Marcelina González y Pérez de Orozco; y los cuatro derechos restantes á las personas indizadas; y están valorados los bienes, el terreno en cincuenta pesos, y los cinco derechos en la segunda finca descrita ó sea toda la casa y solar, en tres mil pesos; y se venden de orden de este Juzgado á solicitud de todos los interesados, por no admitir cómoda división y para que el rematario que sea la segunda finca, la adquiera en su totalidad. Quien quisiera hacer postura, ocurra que se le admitirá siendo arreglada.

Juzgado de 1ª Instancia.—Alajuela 6 de octubre de 1887.

JOSÉ M. ACOSTA.

Eduardo Martín A.  
Secretario.

3 v. 3.

En este Juzgado se tramita la mortuoria de Jesús Jiménez y Ramírez, que fué mayor de setenta años, casado, agricultor y vecino de las Pavas de esta ciudad. Quien se crea con derecho á los bienes dejados por él, como heredero, acreedor ó legatario, preséntese á deducirlo dentro de nueve días.

Alcaldía 2ª Constitucional de San José, 3 de octubre de 1887.

DEMETRIO SANABRIA.

Nazario Salazar.—J. V. Montes de Oca.

Por el presente cito y emplazo á todo el que tenga derechos que deducir en la mortuoria de Jesús Sibaja, que fué mayor de veinticinco años, casado, agricultor y vecino de San Pedro de esta ciudad, para que lo verifique en el término de nueve días que al efecto se señalan.

Alcaldía 1ª.—San José, 14 de octubre de 1887.

INOCENTE MORENO.

Manl. González.—Antonio Segura.

Con diez días de término se cita y emplaza á los que en cualquier concepto tengan derecho á los bienes dejados por don Manuel Estrada y Biedma, que fué mayor de cincuenta años, soltero, artesano y de este vecindario, para que se presenten en este despacho á deducir el que les corresponda, en virtud de haberse dado principio á la tramitación de la mortuoria respectiva.

Alcaldía 2ª Constitucional de San José, 14 de octubre de 1887.

DEMETRIO SANABRIA.

Nazario Salazar.—J. V. Montes de Oca.

## REGIMEN MUNICIPAL.

Gobernación de la provincia de San José.

### AVISO.

En virtud de contrato celebrado por la Municipalidad con don Manuel Calderón, la botica de turno, de esta fecha en adelante, será la de "La FE," calle del Cuño nº 16.

15 de octubre de 1887.

PEDRO LORÍA.

6 v.—2

## SECCION EDITORIAL.

# RELACION DEL VIAJE DEL SEÑOR PRESIDENTE DE COSTA RICA, GENERAL DON BERNARDO SOTO, Á LA REPÚBLICA DE NICARAGUA.

(Continúa).

Ya en Managua habíamos tenido ocasión de conocer á varios granadinos, y hasta de estrechar con ellos relaciones amistosas, y esto explica la comunicación íntima en que pudimos entrar con tantas personas desde el momento en que llegamos á la ciudad. Esta había estado representada en el famoso baile de que hablé en el capítulo anterior, por muchos de sus hijos predilectos. Ni faltaron en él granadinas que, armadas de punto en blanco y con todos los arreos de la belleza, guerrearán contra el reposo de algunos de los nuestros, en términos tales, que, al fin de la acción, hubo quienes quedaran contusos de la cabeza y heridos de muerte en el sensible pecho.—Como era natural, esa noche nos relacionó con todas aquellas personas que, después en Granada, nos obsequiaron con solicitud, y sirvieron de fundamento á nuevas amistades. Nuestra entrada en esa población fué un verdadero triunfo, y nuestra vida, una constante renovación de aquella edad de oro en que la paz y la fraternidad gobernaban á los hombres. Hasta hubo pastoras, zagalas y zagalejas, no andariegas, ni tampoco de pómulos redondos y colorados como una *pitahaya*, pero sí garridas y dulces como la fruta del cercado ajeno, que se dignaran mirar con ojos piadosos á los enamorados de la égloga y del idilio.

Granada es una ciudad llena de vida: es más pequeña que San José, pero su actividad está casi en razón directa con la de esta población, que verdaderamente corre á paso de galgo que persigue la caza. No es bella, y tal vez ni siquiera bonita: su arquitectura corresponde en su mayor parte á los usos del pasado; pero tiene cierta gracia, un conjunto tan simpático, que no sería posible conocerla sin amarla luego. Se parece á esas mujeres que, sin tener líneas correctas en la cara, y sin llevar elegante vestidura y dijes que atraigan las miradas, seducen, sin embargo, con la gallardía y frescura de la juventud y el esmalte de la virginidad. Las casas, con rarísimas excepciones, son de un solo piso; pero tienen muros altos y departamentos amplios y bien ventilados. Las más modestas reúnen también en lo posible condiciones propias para hacer frente á los rigores del clima. Cielos rasos no se ven sino en algunas de las mejores, y los suelos son de tierra ó de ladrillos. Apenas habrá vivienda principal, que no posea patio, jardín y huerto. Granada, lo mismo que las otras ciudades nicaraguenses que conocí, es muy aficionada á los árboles: no tiene alamedas, no tiene parques públicos; pero apenas hay casa que no esté sombreada y abanicada por las grandes y hojosas ramas de los troncos robustos que se alimentan en su cercado. Masaya tiene orgullo en llamarse la ciudad de las flores, pero Granada podría reírse, con fundamento, del pomposo título con que se pavonea su hermana. Su aire corre embalsamado como el aliento de la mujer que tiene la dicha de ser ídolo de algún poeta. Está colocada en un plano bastante oblicuo, y algunas de sus calles son bien quebradas: tienen éstas poca anchura y piso bastante vulgar y hasta primitivo. Las aceras, donde las hay, son inaceptables por su estrechez é irregularidad; tienen á veces la apariencia de graderías: contribuyen á hacerlas incómodas, las ventanas, que son de rejas de hierro, voladas como en otro tiempo lo fueron entre nosotros. Pero no escasean las casas en que el gusto moderno ha entrado suficientemente. Las tiendas de comercio apenas pueden compararse con aquellas de laya común que tiene nuestra capital, y difícilmente con las mejores de la ciudad que menos brille en Costa Rica por su lujo comercial. Pero el movimiento del comercio me pareció superior á lo que pudiera razonablemente exigir la ciudad, calculado su número de habitantes, y tomadas en cuenta las costumbres modestas de la mayoría. Me atreví á llamar la atención

de un nicaragüense, sobre este particular, y entonces supe que Granada es emporio de muchas otras poblaciones de Nicaragua. Como es la ciudad principal que está sobre el lago, ella tiene monopolizado el comercio con el exterior, ó bien, pasan por ella las manufacturas extranjeras que van destinadas á distintas partes, inclusive Managua. Tuve ocasión de notar que las mercancías son más caras que entre nosotros: por una luna de Venecia, que podría comprarse aquí en setenta pesos, me pidió el amigo Barillas cien ó ciento veinte; y así fuí observando que los precios de cada artículo son más altos que en San José. No creo que el fenómeno corresponda á dificultades ó gastos mayores de introducción, pues Granada tiene en su lago y río de San Juan, vía expedita y menos cara que las nuestras para comunicarse con el mundo de fuera; y así debo calcular que, si tampoco la avaricia levanta los precios, han de ser los derechos fiscales.—El comercio que nosotros hacemos, principalmente los sábados, en nuestro *mercado*, allí, aunque en menor escala, se hace todos los días en los portales de la plaza de los Leones, y creo que en algunos otros. Recuerdo que varias veces me pasee por esos sitios, y que las mujercillas, vendedoras, que eran casi siempre mujeronas de pelo en pecho, me metían por los ojos sus frioleras para que les comprara. En esos portales apenas se expenden ropas mezquinas, baratijas, frutas, verduras, granos y comestibles diversos ya preparados. Contáronme que el pueblo, ó sea la clase inferior, se alimenta con muy poco gasto: cualquier roto come con *medio* ó un *real*. Esta circunstancia, que parece muy favorable para la clase pobre, es sin embargo causa y signo de su desgracia. Se contenta con el escaso salario que le pagan por su trabajo, en cambio de comer cualquier cosa y de vestir muy mal. Los de mejor fortuna le proporcionan con qué viva, pero él no tiene manera de redimirse de su humillación y bajeza. Parece que otro tanto sucede en todo Nicaragua; y esto explica por qué en las ciudades se ve tanta gente andrajosa, que está acusando la más infame pobreza: en cambio, hay gentes que viven con holgura y hasta con lujo. Este es escaso todavía, afortunadamente; pero cuando los ricos sean tocados de la soberbia insultante, y se decidan á gastarlo á manos llenas, si el pueblo no mejora de suerte, entonces los contrastes sociales podrán ser tan escandalosos como lo son en nuestra preciosa Guatemala y la gran capital de México, donde el bichito que es engendrado por el mugre de la miseria, parece que corre sobre las ondas de seda de la opulencia. Cuántas veces no ví en la altanera calle de Plateros, codearse á las grandes señoras y los señorones entufados con aquella plebe lastimosa y harapienta, que parece agarrada de la nuca por los cuervos! La propiedad está mal, muy mal repartida. También en nuestras capitales suele asomar la penuria su rostro macilento, pero no tanto de seguro como en esas otras. Además, por aquí sucede lo contrario de lo que por allá. El chillido del hambre sale menos de la clase baja que de la media y alta; y estas dos últimas, ya se sabe que en todas partes, por su misma condición, encuentran con cierta facilidad apoyo que remedie sus necesidades, aunque sea pasajera; en tanto que el *pueblo* que es desgraciado, suele encontrar siempre desdeñosos y empedernidos los corazones. Que todavía no podemos prescindir de las añejas necedades; de pensar muy seriamente con Aristóteles que unos hombres nacen para señores y otros para siervos. Más que las instituciones liberales, huecas y extemporáneas las más de las veces, y casi siempre calculadas para que sirvan de mordaza á los que se retuercen, han de ser el trabajo y la propiedad, convenientemente distribuída, los salvadores de la clase vilipendiada. La escuela misma, donde no se come, apenas sirve para hacer sentir más vivamente los mordiscos de la mala fortuna; que es preciso redimir el cuerpo para redimir el alma: (Mens sana in corpore sano).—

En Granada hay capitales tan fuertes como los más poderosos de Costa Rica, y eso que la propiedad vale poco. Cuando ésta eleve su precio á la altura que debe llegar, si una política sabia proscribiera el egoísmo casero que la perjudica, esos capitales tendrían que ser muy superiores á los nuestros, que están fundados principalmente en el alto valor de los inmuebles. Por desgracia en Nicaragua, ó á lo menos en algunos de sus hombres políticos, prevalece todavía el espíritu de estrechez y de retraimiento, que atranca con doble cerrojo sus vías de comunicación, y sus escasas corrientes comerciales, por

donde, á ser desprendidos, podrían sus intereses recibir los mayores beneficios. Ahora mismo acabamos de ver con gran pena, como el Congreso de esa República desaprobó el benéfico tratado Soto—Carazo, por una de cuyas cláusulas se le concedía á Costa Rica libre navegación en el río San Juan y Lago de Granada, siempre que fuera por motivos de comercio. Costa Rica es un país pequeño, que no puede prometer grandes ventajas á Nicaragua; pero qué más querría ésta que ver llegar á sus puertos las naves de un pueblo honrado y laborioso? Que verse en comunicación pronta y desembarazada con un país ávido de echar abajo el mío y el tuyo que la separan de su hermana? No es cierto que el capital de Costa Rica y el capital de Nicaragua se pondrían en gran movimiento pasando de éstas á aquellas arcas, y viceversa, pero siempre en ventaja de ambos? No es cierto que las dos sangres se juntarían más fácilmente hasta formar una sola familia? Y no es cierto que nunca se hace sacrificio cuando se persigue la prosperidad y la grandeza? Por otra parte, nada de gratuito tenía la concesión de Nicaragua; que buena recompensa le daba Costa Rica en el abandono que le hacía de un valioso tesoro: de todas las aguas de su vía fluvial, conocida con el nombre de río Colorado. Sin que éste sea vaciado en el San Juan, es posible que el San Juan deje de ser navegable en tiempo no lejano. También nos comprometimos á contribuir con nuestro fisco al mejoramiento de la vía. Y, sin embargo, mientras que nosotros obramos en términos tan convenientes para los intereses de ambos países, el Congreso nicaraguano rechazó la convención, que hubiera sido fuente de tranquilidad y mutuo provecho.

La propiedad vale poco. Una casa bien situada no vale quizás lo que en igualdad de condiciones podría valer en nuestras últimas calles. Los alquileres son bien módicos. Las tiendas más ventajosas para el comercio apenas rentan. Pero la verdad es que la realización de mercancías en el punto más acreditado, no puede compararse ni con mucho á la que hace aquí cualquiera de nuestros comerciantes afortunados. Hay un *club* ó casino, (como debe ser) que se alimenta en el bolsillo de lo más selecto de la sociedad. Comparado con el que existe en nuestra capital, significa bien poco, pero vale mucho más que lo que tenemos en las otras ciudades. En cuanto á edificios públicos, haylos; pero no recuerdo haber visto ninguno que me llamara fuertemente la atención. Los más notables son: el que sirve de hospital y dos iglesias, la Merced y San Francisco. El camposanto tiene belleza y merece elogio.

La reina del lago es muy inferior á San José, y no menos importante que cualquiera de nuestras otras poblaciones. Mas, no por eso, debemos enorgullecernos demasiado; que la ventaja que le lleva nuestro mejor centro, no pasa de lo material. En los demás órdenes, Granada, lo mismo que León, nada tiene que envidiarnos.—Sus costumbres sociales corresponden á una buena civilización, siendo de advertir, y ya lo he dicho antes, que la soberbia y el lujo altanero ni la corrompen ni la carcomen. Las dos joyas de Nicaragua cuentan no pocos hombres de cerebro abundante, que han cultivado y cultivan con esmero su inteligencia; que son activos, que producen y crean y que podrían darnos luz. Y aquí debo decir que las mujeres nicaragüenses que tuve la dicha de tratar, son en lo general de entendimiento muy claro, y que, siendo hermosas, también son discretas y aficionadas á lo serio; revelan una educación más extensa y sólida que la que han logrado las nuestras de igual clase. Hablan de bailes, de paseos, de trajes y de perendengues (en este término comprendo los amoríos y lechuguinos); pero también discurren sobre asuntos interesantes, cuando no es un corcho fofo y flotante con quien comercian en ideas. Adela Elizondo (rectifico el error en que he incurrido varias veces llamándola Mercedes) es una de las morenas pizperetas y resaladas que fijaron mi atención en Nicaragua; pero su hermana Celia es un diamante por su talento y su cultura. Pues bien, como ellas conocí varias allí donde tuve ocasión de demorarme; en Granada, muchas.—Aquí se acostumbra tener mala opinión de la niña que se instruye para no ser mera esponja; allí sucede todo lo contrario; y mientras que una señorita costarricense gana pronto el epíteto burlesco y despectivo de *bachillera*, si se atreve á escribir ó á conversar sobre lo que no es necio, una de Nicaragua, cuando hace otro tanto, es objeto de simpatía, de admiración y respeto.—

Es dulce, sencilla y modesta, pero tiene, por instinto cuando no por reflexión, clara conciencia de su alto destino, de su derecho, de su porvenir y de que, mitad del ser humano, en nada puede ser inferior á la otra, una vez que para la vida ella reúne tantas condiciones como el hombre. Y yo digo, las diferencias necesarias que caracterizan distintamente á los dos pedazos del ser humano, serán tales, que puedan dar mayor primacía al uno que al otro? Cada uno en su puesto no está llamado á desempeñar funciones que, aunque distintas, son de igual vitalidad?—En cuanto á moralidad, la mujer nicaragüense, de las clases superiores, tiene corazón modelado para corresponder severamente, pero sin nada de mogigatería, á las leyes de la dignidad y del honor. Ahora es hija dócil, y mañana será esposa cumplida y madre llena de ternura para los frutos de su amor.

La plebe, ó sea la clase ínfima, sí me parece tanto en los hombres como en las mujeres, muy inferior á lo demás. Nosotros no tenemos esa gerarquía infeliz, sino en parte mínima, á no ser que pongamos en ese orden á los indios, que por vivir reñidos con la civilización, refúgianse allá lejos de los grandes centros, y sólo de tarde en tarde asoman para hacer algún comercio. El roto, en Nicaragua, es ignorante, pero discutidor y politiquero.—Gasta la mayor parte de su tiempo en comentar los artículos de periódico, cuando sabe leerlos. Habla de sus derechos con un aplomo de diputado mañoso, en tanto que no se preocupa de conocer y cumplir sus obligaciones. No tiene qué vestir ni qué comer, pero en cambio guerrearía por los fueros del ciudadano libre. Contáronme que el insigne periodista granadino, dijo de esa plebe, á propósito del resultado de unas elecciones: "Ni borracha pierde esa canalla su sentido moral". Esa frase pinta como no podría hacerlo yo en muchas páginas, y no importa que sea un regalo de compatriota generoso lo del sentido moral.—No he hablado sin fundamento: he copiado lo que he visto y oído en las poblaciones que visitamos.—Ignoro cómo la pasarán las gentes de pueblos inferiores ó aquellas que hacen vida de campesinos ó de montañeses. Sucede frecuentemente que en las ciudades es donde se ve más golpe de gentuza proletaria y de mala catadura.—He dedicado más atención á Granada, porque ella es en mi concepto la mejor de las poblaciones que conocimos. Puede caber dos y hasta tres veces en León, y no importa que cuatro, si alguien lo quiere así; pero en cambio, toda la savia vital que pudiera extraerse de León no alcanzaría á llenar todas las venas de Granada.—Pero hablemos de otra cosa.

La ciudad está un poco alejada del lago, y las brisas de éste apenas la acarician con sus ondas más perezosas. El aire inmóvil y enrarecido pesaba sobre mi cuerpo, como gravearía un gigante de los tiempos del rey Og echado sobre un enano de los que diz que vivían debajo de la tierra. Lo mismo dirían mis compañeros si se los pusiese en el potro para que cantaran. Tendrían que confesar que su enervación era tal, á causa del sudar continuo, que siempre fué preciso buscarlos en la cama, donde gustaban de yacer tendidos á la bartola; y que cuando no parecían abiertos en cruz, semidesnudos y roncando como deben roncar las almas justas, y, sobre todo, las que ya viven en el cielo sin ningún peligro de condenarse, entonces era bien seguro que se los encontraría muy divertidos jugando á la poca, y bebiendo cerveza ó apolinaris allí donde se permitía estar en traje poco á propósito para recibir visitas, como no fueran de las de gran confianza; y mucho menos para hacerlas ó recorrer las calles, sin que, á más de rechiflas, se echaran á vuelo los guijarros y la Policía á caza. Ni siquiera la noche nos era propicia, que los rayos caloríficos almacenados por aquel suelo arenisco durante el día, acostumbraba la maga del silencio desalmacenarlos y aplicárselos como remedio heroico contra sus resfriados.

Yo dormía en un cuarto grande, situado entre dos jardines, que me renovaban el aire por una puerta y una ventana mayúsculas, que siempre dejé abiertas, á pesar de las rabiets del Cónsul que prefería asfixiarse á coger un constipado; sobre una red elástica de alambres, tensa y suspendida de un marco de tirantes de hierro que, á su vez, lo estaba por las cuatro puntas de otras tantas barras bronceas y esmeriladas; sin más ropas para abrigo que una sábana gruesa que tendía sobre la flexible red y otra delgada sobre mi cuerpo; no digo de las almohadas, porque quién diablos duerme sin ellas como no sea en caso de grande apuro; pero sí diré de las cor-

tinias de gasa que pasaban por encima de los arcos de la cama y la envolvían por los cuatro costados para impedir que los zancudos se atreviesen á buscar posada en el interior; diré de ellas que, á pesar de los bichitos desvergonzados, siempre las dejé de par en par. Ahora bien, hais de saber, lector, que no obstante las ventajas de mi dormitorio, que ítem tenía agua manil cuyos jofaina y jarro derramaba por todo mi cuarto á tiempo de acostarme, y que á pesar también de muchas otras precauciones que yo tomaba antes de aplastar la llama con la cajita de fósforos, precauciones todas encaminadas á impedir que el martirologio se agrandara con mi nombre y santidad quemada; digo que á pesar de eso fueron muchas las veces que tuve que despertar lleno de susto y de congoja, por que solía soñar que convertido en pavo ó en *chum ó chompipe*, como se dice por acá, ó *guajolote*, (que todavía es peor) como dicen los mexicanos, me azaba relleno en el horno junto con la acemite, los roscones y otros amasijos. No sé cuál de nuestros mozos, que nunca fué sonámbulo en su casa, la dió por serlo en Nicaragua. Se levantaba desnudo, con los brazos, la boca y las narices abiertas, y caminaba con gran tino hasta llegar al baño, y donde lo había se bañaba, y donde no, tendíase boca arriba sobre la yerba húmeda y al cielo raso, imaginando tal vez que los rayos de las estrellas eran chorritos de agua que caían de la regadera. En una de tantas fué descubierto, meced á las carreras sospechosas, golpes contra las puertas y aullidos espeluznantes de un Califa rabón que estaba encargado de cuidar la casa, como perro viejo que no tenía, sin embargo, tantas canas como astucias. También contáronme que Juan Antillón, barbero del Jefe y además de la comitiva, solía amanecer dándose paseos al aire libre, sobre sus pantuflitos chinos, y envuelto en una sábana delgada, que de vez en cuando flotaba sin consideración á los ojos castos de la noche. Y yo lo creo, porque el amigo Antillón se andaba soñoliento durante el día, tanto que una vez me jabonó la cabeza para cortarme el pelo, y otra tiró las navajas y echó mano del estuche para afeitarme; y de todo esto era responsable el calor.

Pero como no todo es sudar en la vida, presentóse una de tantas tardes haciéndonos fiestas con sus atractivos. Su tibio delicioso alegraba la sangre y mantenía vivos en el corazón los deseos del placer.—¡Qué tarde tan soberana! Era una belleza de primer orden; lo habría sida en cualquiera de las cuatro partes del mundo. Su cutis transparente era suave como el de un melocotón que convida con su grosura y madurez; azul como el blanco porcelana que tienen algunas mujeres en sus ojos. Las sirenas del lago tejieron las gasas que la vestían, pero ella volaba por el ancho cielo sin cuidarse mucho de recatar los contornos más dulces, como tampoco lo hacen esas vírgenes fantásticas ó alegóricas que suelen pintar los Apeles. Mientras tanto el Sol, que majestuosamente declinaba, prendía fuego por todas partes al rico tisú de la orla de los cielos. Granada entonces, más que nunca llena de esplendor y de alegría, me hizo pensar en la sultana joven que se deleita en el baño perfumado contemplando con húmedos ojos los primores de su cuerpo, que conserva todavía el temblor recatado y la cosquilla eléctrica de las dulces caricias de su noche de boda.

No desprecié la ocasión de dar un paseo; de salir á respirar el aire dulce y abundante que se entraba por las puertas y ventanas, hinchendo las cortinas como para invitar á una buena sumergida en sus alegres ondas. La fortuna que suele ser condescendiente á veces aun con los juguetes de los hados, me deparó un coche cuando apenas me había asomado á la puerta. Marché con tres de mis compañeros á recorrer las calles. La ciudad estaba de gorja: todo el mundo había salido á beber el oxígeno vivificante que de sus urnas de topacio, pródiga derramaba á grandes chorros aquella tarde pintoresca. Me acordé de San José y de aquellos amables paseos vespertinos que damas y caballeros elegantes, y hasta la gente de mal trapillo, acostumbran dar por la hermosa calle de la Estación, por la Sabana ó el parque coqueto, cuando el cielo sonrío. En poco tiempo registramos no sólo las calles principales, sino también las últimas.—Ahora vamos al lago, dijimos todos; y el cochero sacudió el látigo sobre los brutos hasta hacerlos piafar y encabritarse en son de protesta. No tardamos en llegar. El cíclope tendido forcejaba por levantarse, y á cada golpe del tridente de Neptuno, juraba con insolencia; y, lo mismo que un mágico, echaba de su boca serpientes que se retorcián

amagando, y mil cintas y banderas de colores de su enorme pupila azul.

¡Qué hermoso es el lago de Granada! Con mucha razón está tenido como uno de los mejores brillantes engastados en el anillo de la Tierra. Haciendo extremos de admiración, alabando á Dios en altas voces, que eran una profesión de fe arrancada á labios impíos por el solo poder de una faceta vulgar del diamante sin términos, fuimos á sentarnos en la punta del muelle. Por lo pronto nuestros ojos ofuscados con las aguas vivísimas de aquel líquido elemento, no pudieron penetrar en lo hondo de la lejanía. Y así sucedió que á medida que nos acostumbábamos á aquel juego de múltiples cambiantes, nos hacíamos la ilusión de que las islas más lejanas que íbamos descubriendo, eran esmeraldas gigantescas que, poco á poco, surgían de entre las quebraduras de las ondas.

El éxtasis se apoderó pronto de mis compañeros: desalmacenaban cuantos versos místicos y profanos, dedicados á la belleza, habían recomendado á sus memorias, y los iban recitando sucesivamente con voz y labios trémulos, tomados de la locura divina que, en mejores tiempos, solía inspirar á las pitias délficas. Queden ustedes con Zeus, y Apolo rubicundo les dé su protección, murmuré entre dientes, y fuí buscando por la playa sitio que me conviniera para ajustar cuentas con mi memoria, respecto de lo ocurrido desde la salida de esta capital.—Hasta entonces no había tomado una sola nota. Recuerdo que en León, que es una marmita que siempre tiene abierta la válvula de seguridad, sudé de lo frío una noche. El Jefe quiso ver mi diario, pues alguien había dicho que yo no me cuidaba de llenar mi misión; y era tan cierto el dicho, que en mi librito no se registraba otra nota que aquella que en una punta de la primera página decía: "vale \$ 0-50". Pues bien, me tendí de espaldas sobre un alto relieve de fina arena, que parecía polvo de zafir.—Desembolsé el cuadernillo, y con mi lápiz azul me puse á escribir. En tres páginas anoté todo lo pasado, según Dios me ayudó, sin dejar de fuera ni el deliquio poético de mis compañeros de lago, ni mi tendida prosaica sobre el banco de la playa, á eso de las seis y cuarto de la tarde; ni las brujas que pasaban por lo alto, metidas en camisolas blancas y capirotos pardos, rasgando las nubes y aventando las jiras, y diciéndome adiós con los faldones flotantes.

Para acabar de una vez con mis congojas y no tener que entrar después con la pachorra en nuevos dimes y diretes, me puse luego á tomar nota de lo que había de suceder hasta nuestro regreso á San José, pasando por la tierra del cacao, y por las aguas de los consabidos dragones escamosos y con alas. Calculé, pues, cómo podrían ser, sobre poco más ó menos, los brindis de un banquete de setenta y más cubiertos, donde no era posible que dejara de haber contrastes á lo Víctor Hugo, antítesis y paradojas á lo retórico fino, quites y reticencias á lo diplomático trasnochado, y corazones abiertos, palabras sinceras y voluntades amigas de la felicidad de los hombres y de los pueblos; y, por último, más colores que los que tiene la campiña. Apunté los platos por los nombres con que danzaron en mi fantasía, una vez que hube reflexionado sobre la calidad del anfitrión y su opulencia. Calculé el número de señoras que darían esplendor á la mesa, é hice el elogio de su cultura, de su decoro, amabilidad y modestia. No tuve empacho en fijar el número de botellas que se vaciarían, y tampoco falta de audacia para avivar la crónica con algunas mentiras garrafales.—Y así anoté que cierto prójimo de corpulencia *paquidémica* ó por lo menos *tapírica*, y de enfadosa catadura, jurando entre dientes se lamentaba de que fuesen servidos contra toda regla de buen gusto, antes que los pavos y los azados, los postres; que tal le pareció debían ser los artículos menudos y estimulantes, que en francés se llaman colectivamente *hors-d'œuvre*, y no se cómo en español. Y también anoté que *otro* que debía ser pariente del primero, no por la corpulencia y catadura, sino por lo demás, tomaba el *roast-beef* con *pousse-café* (cherry-brandy). Estos cuentecitos, que no pasaron de ser invención fantástica, música celestial y mera pamplina, me vinieron á las mentes empujados por los recuerdos de las *sanchadas* que he tenido ocasión de ver en los varios banquetes á que he sido convidado en esta vida. Y para que no se crea que me envalentono contra ningún *caballero particular*, ahora diré cómo yo mismo he de acusarme de mis pecados. En un día de agosto, allá para

las fiestas de Cartago, fuí convidado á una gran comida. Acudí, y ¿quién no se pone alas cuando recibe una invitación semejante, sobre todo cuando en su casa tiene poco que engullir? Los concurrentes estaban sentados á la mesa, y ¿qué hice yo? me presenté en el comedor con sombrero y bastón, y ya con la corbata desanudada y el chaleco y los pantalones desabotonados, para que el apéto no me riñera si no podía hartarse á sus anchas.—Qué de veces no he visto en esos grandes festines que concierta la maña para tender lazos á los conejos, á alguno de los orejones menear la sopa con el dedo y luego enguantarse para tomarla!

Luego pensé en lo que podría ser un baile de casino que está sustentado en la flor y nata; y alabé las elegantes decoraciones del salón y la excelencia del ambigú. Emití opinión sobre las vírgenes, anotando que, por su hermosura y trapío, cualquiera habría dicho que eran bajadas del sétimo cielo. Reñí á las abuelas adustas que se engrifaban y escocían mirando el salero imantado de los ganchos, ó sea, de las hijas tentadoras de aquellas madres zalameras, que se diferenciaban de los retoños en que sus sonrisas de placidez y satisfacción ya sabían un poco á agua salada: y nadie se incomode, que otro tanto sucede por acá, y en todas partes se cuecen habas. Por último, llené la página quinta de mi diario con algunas consideraciones sobre los colados (que en toda parte los hay aunque no sean curas): apunté que atravesaban el salón como gallinazos en pelea, y que á veces, por parecer de buen tono, y como gente convidada y no metida á fuerza de estrujarse en los huecos de la criba, se echaban sobre el champagne de la *gente*, y rasgaban con sus botas fuertes las faldas de las señoritas, y por ende, las telillas finas de sus corazones. Y dí comienzo á la sexta, declarando que me arrojé al lago..... Poco á poco, lector; no os imaginéis que cometí la locura de dar un brinco desde mi lecho de arena para zambullirme en las ondas; que aunque ciertamente era locura bien grande apuntar lo que no había ocurrido, en todo lo demás funcionaba bien mi cerebro. He querido decir que me puse en el caso de entrar en el vaporcito con ánimo de emprender viaje para San Jorge. Anoté desde luego que almorzamos alegremente en las faldas ondosas de la Zapatera, cuyos cambiantes, frescura y bizarría se llevan los ojos y el alma. Debe entenderse que hablo de la bella isla, reina del lago de Granada, y no de Friné, que nada me importa á mí lo sea de cualquiera. Creyendo por rara alucinación que de veras iba navegando, sentí en mi cabeza los vaivenes del piélagos, y pronto al compás del fantástico balanceo, me fuí quedando dormido hasta que me dormí. Y ahora recuerdo que no tuve ni la precaución de quitarme de la boca una mal envuelta tagarnina que me había regalado el susodicho Ramoncito.

(Continuará).

## ANUNCIOS.

Al comercio y familias numerosas.

### REMATE VOLUNTARIO.

A las doce del día 24 del corriente mes se va á rematar una casa grande, propia hasta para establecimiento de comercio, situada á 50 varas de la plaza principal de la ciudad de Alajuela y sumamente barata (véase la sección de edictos de ésta Gaceta).

VÍCTOR OROZCO.

### AVISO.

Se necesita una maestra auxiliar para la escuela de mujeres en Santo Domingo.

Quien quiera hacerse cargo de este destino ocurra á esta Inspección provincial manifestándolo.

Heredia, octubre 14 de 1887.

DANIEL GONZÁLEZ.

3 v. 1.

## SUBASTA PUBLICA.

El día 22 del corriente mes se rematará al mejor postor en la oficina de la Compañía de Agencias de Costa Rica, la barca sueca Skandia, encañada en Brasilito, con todo lo perteneciente á ella sea á bordo ó en tierra en dicho punto.

Su cargamento, consistiendo en 906 toneladas de palo mora.

Dos botes con velas y remos en ésta. Todo en el estado en que se encuentra.

Puntarenas, 13 octubre 1887.

El Capitán, R. W. WALSTRON.  
3 v. 1.

## AVISO.

Agosto 1º.—Con esta fecha ha sido depositado como perdido un caballo melado, grande, salpicado, viejo y marcado.

La persona que se crea con algún derecho á dicho animal, preséntese á legalizarlo dentro del término de ley.

Jefatura Política del cantón de San Rafael, octubre 14 de 1887.

F. VÍQUEZ.

# ALCANCE A LA GACETA N.º 91.

San José, 16 de octubre de 1887.

Continuación de la lista de la comarca de Puntarenas.

## BARRIO TAMBOR.

Pedro Carrillo, Francisco Sequeira, Santana Rodríguez, Juan Bosques, Juan Cruz, Manuel Vallejos, Hilario Castro, Andrés Sequeira, Clodomiro González, Jorge Gutiérrez, Ramón Espinosa, Ramón Sequeira, Timoteo Sequeira, Juan Zúñiga, Blas López, Agustín Cruz, Antonio Vado, Jerónimo Cruz, Jerónimo Vallejos, Manuel Vallejos, Ignacio Sequeira.

## BARRIO JICARAL.

Pío Rosales, Raimundo Cruz, Rosa Villalones, Apolonio Villalobos, Miguel Medrano, Jerónimo Marqués, Juan Sosa, Blas Díaz, Antonio Casanova.

## BARRIO CURÚ.

Cristóbal Mosquera, Tomás Chavarría, Natividad Martínez, Dionisio Rodríguez, Mercedes Rodríguez, Isidoro Muñoz, Pedro Rosales.

12 de octubre de 1887.

SAVL. JIRÓN.

## LISTA

de las personas de este distrito que deben pagar en el corriente año la contribución de un peso cada uno para la mejora y composición de los caminos públicos, conforme al decreto n.º 4 de 31 de agosto último.

Alvarado Antonio, Alvarado Nicolás, Alvarado Alfonso, Alvarado Francisco, Alvarado Vicente, Alvarado Recaredo, Alvarado Ricardo, Alvarado Alberto, Alvarado Juan María, Alvarado Juan Macotelo, Alvarado Jesús, Alvarez Manuel Acevedo, Alvarez Teodoro, Alvarez Dolores, Alvarez Cecilio, Alvarez Juan Mata, Alvarez Jesús, Alvarez José, Alvarez Ramón, Alvarez Clemente, Alvarez Esteban, Alvarez Francisco, Alvarez José María, Alvarez Vicente, Alvarez Martín, Alvarez Silvestre, Alvarez Alejandro, Acevedo Antonio, Acevedo José Víctor, Acevedo Paulino, Acevedo Ramón, Acevedo Francisco, Angulo Indalecio, Angulo Raimundo, Angulo Ramón, Angulo Sotero, Angulo Alejandro, Abarca Paneracio, Abarca Antonio, Abarca Ponciano, Acata Francisco, Acuña Francisco, Aguirre José María, Aguirre Dolores, Aguirre Enrique, Aguirre Marcos, Aguirre Jesús, Aguirre Manuel G., Araus Juan, Aguilar Elisandro, Angulo Manuel N., Anduray Guadalupe.

Barrantes Eduardo, Bustos Juan Vicente, Bustos Francisco, Bustos Marcos, Bustillo Pedro Pablo, Barrios Pedro Joaquín, Barrientos Cruz, Baldeolmar Manuel, Baldeolmar Diego, Baldeolmar Ramón, Baldioceda Lizandro, Baldioceda Froilano, Baltodano Dolores, Benedit Rudecindo, Benedit Gregorio, Bejarano Cruz, Bermúdez Pablo, Bellido Antonio Cádiz, Bendaña Francisco, Bendaña Pedro, Bendaña Salvador, Bentacú Dolores, Bentacú

José Gervasio, Betancú Marcos S., Betancú Facundo, Bonilla José, Bonilla Francisco, Bonilla Timoteo, Bonilla Ramón, Boniche Mercedes, Bonilla Hermenegildo, Bonilla Juan, Bolandi Guadalupe, Bonilla Pedro, Bermúdez Ricardo, Baldioceda Ramón.

Castro Zenón, Castro Justo, Castrillo Rafael, Castrillo Daniel, Castrillo Pedro, Castrillo José Zenaido, Castrillo Desiderio, Castro Francisco, Castro Maximiliano, Castro Dionisio, Cruz Pombo Rogelio, Castillo Inés, Cantillo Benigno, Cascante Mercedes, Cascante Belisario, Castañeda Domingo M., Cavalceta Leandro, Cavalceta Francisco, Cañas José, Cañas Leonidas, Carmona Felipe M., Carmona Anselmo, Carmona Manuel, Camarero Marcelino, Carranda Gil, Carranda Felipe, Cabezas José p., Cabezas José h., Camarero Nicolás, Carrillo Manuel Antonio, Cabrera Ramón, Centeno Dámaso, Centeno José Blanco, Centeno Concepción, Centeno José Busano, Centeno José Antonio Reyes, Centeno José Antonio Cortés, Centeno Jesús Cruz, Centeno Carlos, Cerda Julián, Ciriano Pedro, Cerda Roque, Cortés Tiburcio, Cortés José, Cortés Espiritu-santo, Cortés Mercedes, Contreras Juan, Coronado Telésforo, Córdoba Juan, Córdoba Secundino, Córdoba José de Jesús.

Chavarría Zacarías, Chavarría José, Chavareña Luis, Chavarría José Esteban, Chavarría Manuel, Chavarría Pablo, Chavarría Semen, Chavarría Estanislao, Chavarría Emilio, Chavarría Agapito, Chavarría Santiago, Chavarría Manuel, Chavarría Sebastián, Chamorro Bernardino, Chaves Onofre, Chaves Reyes, Chaves Santiago, Chavarría Juan V.

Darcia Santiago, Darcia Rafael, Darcia Francisco, Delgado Tiburcio, Dóñes Leonidas, Duarte Ventura.

Esquivel Manuel, Estrada Crescencio, Estrada Vicente, Estrada Pánfilo, Estrada Jerónimo, Estrada Abelardo, Estrada Francisco (Pelota), Estrada Espiritusanto, Espinosa Pedro, Espinosa Samuel, Espinosa Teodoro, Espinosa Guadalupe, Espinosa José, Espinosa Anacleto, Escobar Ezequiel, Elizondo José Antonio.

Faerrón Federico, Fletes Jesús, Flores Ramón S., Flores Luis, Flores Abelardo.

Guillén Abraham, Guillén Domingo, Guillén Francisco, Guillén Esteban, García José, García José María, García Juan S., García Pedro Celestino, García Julián G., García Tremedal, Garnier Esteban, Garnier José Antonio, Garnier Carlos, García Esteban, Gómez Remigio, Gómez Sixto, Gómez José María G., Gómez Victoriano, González Paulino, González Francisco, González Esteban, González Dolores, González Clodomiro, González Benito, González Vicente, González Leonardo, González Antonio, Gorgona Luis, González Gregorio, Gorgona Manuel María, Guido Joaquín, Guido Jerónimo, Gudamús Apolonio, Gudamús Cruz, Gutiérrez Francisco, Presbítero, Gutiérrez Jenaro, Gutiérrez José (Polaca), Gutiérrez Camilo, Granados Félix, Grillo Manuel J., Gómez José María C.

Herrera Salomé, Hernández Teodoro, Hernández Francisco Lucas, Hernández Luis, Hernández Bernardo, Hernández Joaquín, Huertas Ignacio, Jiménez José María, Jiménez José, Jiménez Joaquín, Jiménez Tiburcio,

Jiménez Ramón, Jiménez Juan, Jirón Leandro, Jarquín José María, Juárez José María.

Larios Francisco, Lara Ramón, Lara Antonio, Lara Mercedes, Loaziga Mercedes, Loaziga José, López Ricardo, López Gregorio, López Braulio, López Pablo, López Germán R., Lacayo Sebastián, Ledesma Santos, Luna Blas.

Marín Manuel, Martínez José, Martínez Manuel, Martínez Salvador, Martínez Liberato, Macado Manuel, Marchena Darío, Marchena Francisco, Marchena Teodoro, Machado Carlos, Matarrita Pedro, Matarrita Encarnación, Matarrita Blas, Matarrita Sinfiriano, Mendoza Antonio, Macotela Joaquín, Miranda Casiano, Miranda Encarnación, Miranda Hilario, Miranda Manuel, Miranda Juan, Miranda Jesús, Martínez Miguel, Martínez Juan León, Martínez Francisco, Martínez Segundo, Martínez José de Jesús, Matarrita Arcadio, Molina Ramón, Montiel Miguel, Montiel Rafael, Montiel Rudecindo, Montiel Juan Francisco, Montiel Magdaleno, Montiel Liberato, Mayorga Francisco, Montes Manuel, Moraga Nicolás, Mogica Florencio, Morales Ramón Castrillo, Morales Francisco, Morales Pedro, Morales Antonio, Morales Alfredo, Morales Patricio, Morales Eligio, Morales Ascensión, Morales Encarnación, Morales Ramón, Mora Gregorio, Mora Gordiano, Mora Blas, Mora Juan, Muñoz Juan Rafael, Muñoz José Antonio, Muñoz Cirilo.

Navas Antonio, Navas Basilio, Navarro Vicente, Navarro Francisco, Navarro Pedro, Noguera Braulio, Noguera Manuel de Jesús, Noguera José María, Núñez Eustaquio, Núñez Antonio.

Obando Francisco, Olivares Ramón, Oquendo José Antonio, Oquendo Juan José, Oquendo Luis, Obando Jesús, Ordóñez José, Obregón José, Ordóñez Rafael, Ortega Máximo, Ortega Juan, Ortega Francisco, Ortiz Manuel Antonio, Obando Ramón.

Padilla Juan, Padilla Ramón, Palomino Francisco, Paniagua Eleodoro, Paniagua Manuel, Paniagua Manuel Antonio, Peña Guadalupe, Peña Lupario, Peralta Pablo, Pérez Albino, Pérez Emilio, Pilarte Cirilo, Picado Laureano, Picado Juan García, Pizarro Bruno, Pomares Guadalupe.

Quintana José, Quintana Francisco p., Quintana Francisco h. Quintana José Andrés, Quesada Miguel.

Ramírez Francisco, Reyes Pedro p., Reyes Pedro h., Reyes José, Reyes Timoteo, Ríos Guadalupe, Ríos Pedro, Ríos Encarnación, Ríos José de Jesús, Rivas Salvador, Rivas Santiago, Rivas Ramón, Rovira Gervasio, Rivas Cupertino, Rivera Rafael, Rodríguez Ramón M., Rodríguez Juan José, Rodríguez Pedro Pablo, Rodríguez Ramón L., Rodríguez Soledad, Rodríguez Ambrosio, Rocha Francisco, Rosales José María, Rosales Isau-ro, Rovira Sixto, Rovira José Antonio, Rojas Toribio, Rojas José, Rojas Narciso, Rueda Nazario, Ruiz Narciso, Ruiz Francisco Alvarez, Ruiz Alejandro, Ruiz Antonio, Ruiz Antonio Lino, Ruiz Francisco, Ruiz Jesús María, Ruiz Gregorio, Ruiz José Chaverro, Robles Bernardo, Robles Antonio, Rodríguez Concepción.

Santos Aníbal, Santos Salvador, Santana Jesús, Santana José María, Sánchez Rafael, Sánchez José, Sán-

chez Andrés, Sánchez Concepción Sánchez Manuel, Salas Carlos, Salas Placentino, Salas José Eduvigis, Salamanca Patricio, Salamanca Sera-pio, Sandino Francisco, Sequeira Jesús, Saravia Juan, Saravia Santiago, Salazar Hilario, Salazar Baltasar, Salazar Alejandro, Salazar Braulio, Segovia Francisco, Segovia Ascensión, Solano Gordiano, Solera Silverio, Solera Bernabé, Solórzano Pedro, Solórzano José, Solís Tiburcio, Somarivas José, Somosa Luis, Sotela Tomás, Sobrado Federico Soto Gregorio, Sinsones Telésforo.

Taleno Juan, Tejada Baltasar, Tenorio Blas, Tenorio Remigio, Telles Isidro, Tijerino Elías, Torres David, Torres Pedro J., Torrentes José, Torrentes Salvador.

Urbina Santos, Urbina Luis J. Venegas Antonio, Valle Cristina, Vargas Francisco, Vargas Vicente, Vargas José María, Valerín Félix, Vázquez José María, Viales Vital, Viales Leonardo, Viales Carmen, Villarreal Santiago, Villarreal Juan J., Velázquez Juan Ign., Valázquez Juan Manl., Velázquez Francisco, Velázquez Adolfo, Vega Manuel, Vega Juan Félix, Villegas José María, Villegas Manuel, Villegas Juan Manl., Villegas Benigno, Villegas José María, Villar Anastasio.

Zelaya Rafael, Zavala Anastasio. Gobernación de la provincia de Guacacaste.—Liberia, octubre 9 de 1887.

El Gobernador,

ZENÓN CASTRO.

RICARDO BERMÚDEZ,

Secretario.

LISTA de las personas del barrio de Cañas Dulces que deben pagar en el corriente año la contribución de un peso cada uno para la mejora y composición de los caminos públicos, conformen el decreto número 4 de 31 de agosto último.

Angulo Manuel Antonio, Angulo Rufino, Angulo Juan José, Angulo Luis, Angulo Félix Ventura, Aguirre Manuel, Alvarez Teodoro, Alvarado Eufracio, Azofeifa Francisco, Ávila Manuel, Aguirre Alcibiades.

Bejarano Manuel, Belmonte Alejandro, Belmonte Juan Félix, Belmonte Roberto, Briseño Francisco.

Cerda Nicolás, Cerda Indalecio, Canales Lucas, Celada Florencio, Centeno Francisco, Cisne Jesús, Coronado Rafael.

Chavarría Pedro, Chavarría José Ángel, Chavarría Juan C., Chavarría Miguel, Chavarría Miguel Gómez, Chavarría Florentino, Chavarría Clemente, Chavarría Francisco, Chavarría Jerónimo, Chavarría Jesús, Chavarría José Ramón, Chamorro Cleto, Chavarría Ramón.

De la O. Leandro, de la O. Jesús, de la O. Gregorio, de la O. Salvador, de la O. Rosa, de la O. Pedro Luis, de la O. José Antonio, de la O. José María, de la O. Atiliano, Dávila Francisco, Dávila Juan, Dávila José León, Díaz Indalecio, Duarte Cleto.

Espinosa Jenaro, Espinosa Satur-

nino, Espinosa Teodoro, Espinosa Francisco.

Flores Dionisio.

Guadamús Román, García Agapito, García Esteban, Gómez Gregorio, Gómez José María, Gorgona Ramón, Gorgona Jerónimo, Gorgona Francisco, Guevara Rosario.

Hurtado Alejandro.

Irigaray Francisco, Irigaray Florencio.

Júnez Salvador.

Leal Agustín, López Arcadio, López Manuel, López Félix Pedro.

Mairena Julián, Mata Pedro, Mata Laureano, Martínez Juan, Martínez José León, Mayorga José, Mayorga Remigio, Méndez Marcelino, Méndez Jorge, Méndez Dionisio, Membreño Esteban, Méndez Paulino, Miranda Ildefonso, Miranda Hérculano, Miranda José María, Morales Timoteo, Mejía Juan, Mejía Rafael, Mejía José, Mejía.

Nororis Pedro.

Obando Beltrán, Obando Cornelio, Ortega Tomás.

Palacios Lorenzo, Palomino Inocente, Palomino José María, Palomino Juan, Peña Cornelio, Peña Agustín, Peña Pedro, Peña Tiburcio.

Ramírez Antonio, Ramírez José María, Rivas José Antonio, Rivas Juan José, Rivas Juan, Rivas Antonio María, Ruiz Alfonso, Ruiz Francisco, Ruiz Juan, Ruiz Felipe, Ruiz José.

Salinas Felipe.

Turcios Abel.

Vargas José León.

Zúñiga Jesús.

Gobernación de la provincia de Guanacaste.—Liberia, octubre 9 de 1887.

El Gobernador,  
ZENÓN CASTRO.

El Secretario,  
RICARDO BERMÚDEZ.

LISTA de las personas del barrio del Sardinal que deben pagar en el corriente año la contribución de un peso cada una para la mejora y composición de los caminos públicos, conforme el

decreto número 4 de 31 de agosto último.

Acevedo Pedro, Apú Santiago, Aguilár José, Angulo José María, Angulo Miguel, Apú Pastor, Angulo Blas, Angulo Bartolo, Acevedo Zenón, Acevedo Antonio Benito, Abarca Domingo, Angulo Doroteo, Alvarado Encarnación, Abarca Domingo, Apú Horacio.

Bravo Secundino, Bustos Felipe, Bustos Encarnación, Bonilla Francisco, Bonilla Anuncio, Bonilla Nieves, Bustos Benito, Bustos Cesáreo, Bustos Elías, Bustos Francisco, Barrera Agapito, Benavides Pedro, Bonilla Mariano, Bustos José María.

Corea Víctor, Corea Encarnación, Corea Blas María, Castillo Francisco, Cascante Jesús, Cascante Ramón, Cascante Agustín, Caravaca José, Caravaca Pedro, Caravaca Melchor, Caravaca Santos, Carmona Saturnino, Contreras Santiago Espinosa, Cuendí Eduardo, Cascante Manuel, Cubero Tiburcio, Camareno Catarino, Contreras Jesús, Canales Joaquín, Canales Santiago, Carvallo Venancio, Carvallo Doroteo, Carvallo José María, Carvallo Víctor, Canales José Timoteo, Canales José Ana, Canales Lucas, Contreras José, Contreras Antonio, Contreras José María, Contreras Dávila Antonio, Contreras Santiago Pizarro.

Chavarría Sebastián.

Dávila Salvador.

Escobar Clemente, Fletes Marcelo.

García Juan, García José Pío, Gallo Venancio, García José, García Demetrio, García Camilo, González Francisco, Grijalba Calixto, Grijalba Juan Rafael, Grijalba Juan José, Gutiérrez Remigio, Gorgona Leoncio, Gutiérrez Ignacio, Gutiérrez Casimiro, Gutiérrez Bernardo, Gutiérrez Pedro, Gutiérrez José, Gutiérrez Leandro, Gutiérrez Manuel P., Gallo Antonio, Hernández Ramón.

Jácamo Ramón S., Jácamo Silvestre, Jaen Alejandro, Jaen Pedro, Jácamo Raimundo, Jaen Baltasar, Jaen Valentín, Jaen Jesús, Jaen Blas.

Lizama Ramón.

Mojica Guadalupe, Molina Blas, Molina Pedro, Molina Manuel, Mojica Basilio, Mojica Bonifacio, Medina Rosa,

Mojica Crescencio, Mena Manuel, Macís Francisco.

Navas Simeón, Navarrete Luciano.

Pizarro Juan, Pizarro José María, Pizarro Juan Nicles, Padilla Paulino H., Pizarro José Angel N., Pizarro Pedro, Pizarro Juan R.

Ortega Francisco.

Robles Pedro, Robles Ramón, Reyes Ramón p., Reyes Ramón h., Rodríguez Rafael, Ruiz Trinidad, Ruiz Ruperto, Ramírez Jerónimo.

Sequeira Encarnación, Sancho Juan.

Urtecho José Dolores.

Vázquez Narciso, Vado Luis Beltrán, Vallejos Manuel, Vázquez Braulio, Vázquez Saturnino, Veles Serapio, Vallejos Rosa.

Zúñiga Francisco.

Gobernación de la provincia de Guanacaste.—Liberia, octubre 9 de 1887.

El Gobernador,  
ZENÓN CASTRO.

El Secretario,  
Ricardo Bermúdez.

LISTA de las personas del distrito único del barrio de Filadelfia que deben pagar en el corriente año la contribución de un peso cada una para la mejora y composición de los caminos públicos conforme el decreto nº 4 de 31 de agosto último.

Ampié Pánfilo, Angulo Adolfo, Angulo Inocente, Angulo Dionisio, Angulo Santiago, Alvarez Santiago, Angulo Calasancio, Aguirre Jesús, Aguirre José, Angulo Rafael, Acevedo Alberto, Acevedo Saturnino.

Bonilla Dionisio, Bonilla Manuel, Bonilla Francisco, Bonilla José Ana, Bravo Agapito.

Castillo Francisco, Castillo Damián, Castillo José, Castillo Santiago, Canales Manuel, Corrales Mercedes, Cubillo Albino, Centeno Rufino, Carmona Pablo, Cardosa Cecilio, Contreras Cristóbal, Canales Dolores, Cabrera Juan, Cabrera Albino, Campos Tomás, Campos Julián, Castillo José C., Cuendí Catarino, Canales Alfonso, Castañeda Domingo, Carmona Daniel, Carmona Eusebio.

Chavarría Juan, Chavarría Simeón,

Chavarría Manuel, Chavarría Miguel, Chavarría Concepción, Chavarría José María, Chavarría Gregorio.

Duarte Balbino, Díaz Benito.

Espinosa Dolores, Espinosa Lino, Espinosa Narciso, Espinosa Daniel, Espinosa Felipe.

Fletes José María.

Guadamús Eligio, García Encarnación, Gutiérrez Crescencio, Gutiérrez Bernardino, Garmendía Juan, Gómez Benito, Gómez Manuel, Gómez Ildefonso, Gutiérrez Domingo, Gutiérrez Juan José.

Hernández Manuel, Hernández José María, Hernández José, Hernández Ignacio, Hernández Cruz.

Jirón Juan.

Leiva Toribio, Leiva Teodocio, Leiva Ramón, Leiva Encarnación, Leiva Patricio, Lagos Bernabé, Loaiciga José María, Loaiciga Eugenio.

Medina Juan, Medina Lorenzo, Méndez Eusebio, Mayorga Jerónimo Mejicano Marcelino, Mejicano Melchor, Méndez Diego, Montiel Manuel Morales Eleodoro, Moraga Conegundo, Martínez Francisco, Madrigal Carlos, Medina Francisco, Martínez Juan.

Núñez Calixto, Novoa Francisco, Noguera Angel.

Obando Francisco, Ortega Daniel, Obando Santana, Obando José María, Obregón Cérvulo, Obando Feliciano, Obando Elías, Obando Pedro.

Pizarro Bibián, Pizarro Pilar, Pizarro Leandro, Picón Julio, Picón León, Pizarro Agustín.

Quintana Eugenio.

Ramírez Santiago, Ruiz Aparicio, Ruiz Ricardo, Ramírez Antonio.

Serrano Máximo, Sequeira Alfrén, Sequeira Matías, Sequeira Andrés, Sequeira Mercedes.

Torres José.

Ugarte Inés, Ugarte José Angel.

Vázquez Juan, Villalta Miguel, Vega Juan, Vega Antonio, Víctor Rafael, Zúñiga Trinidad.

Gobernación de la provincia de Guanacaste.—Liberia, octubre 9 de 1887.

El Gobernador,

ZENÓN CASTRO.

El Secretario,

RICARDO BERMÚDEZ.